

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24079 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 56/2009 referente al concursado Contreras Gestión, S.L., con CIF. B-21/353172 y domicilio social en Huelva, Polígono Fortiz, Sector A, Nave 16, por Auto de fecha 7 de junio de 2010 ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Contreras Gestión, S.L.

2. Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la mercantil Contreras Gestión, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad y demás Registros Públicos donde consten inscritos los bienes y derechos de la concursada.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 7 de junio de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100051554-1